



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 1 de diciembre de 2000

Número 202

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila..... 1 y 2	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ministerio de Hacienda..... 2 y 3	Diversos Ayuntamientos..... 7 a 12
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 3 y 4	Mancomunidades..... 12 y 13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 4 y 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA... 5 a 7	Juzgados de 1ª Instancia..... 13 a 16
	PARTICULAR
	Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda..... 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.421

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JULIO CASAR LÓPEZ LÓPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Cebrosos nº 9, Bajo de AVILA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 1.065/00, por importe de **50.005 Ptas.** por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 27 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.422

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO ROLLÁN FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Restituto nº 10, 4 B de Aretchabaleta - GUIPÚZCOA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 851/00, por importe de **50.005 Ptas.** por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 27 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.423

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. JESÚS HIGINIO ORTEGA DEL RÍO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Doctor Higinio Ortega del Río nº 46 de MADRID, de la sanción nº 748/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Número de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 27 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.353

Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00571/97 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de Arroyo Arroyo, Luis se ha dictado en 26-10-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA ESTIMAR la reclamación presentada con el siguiente pronunciamiento: Anular la providencia de apremio y demás actuaciones administrativas derivadas de la misma, ordenando a la oficina gestora, en su caso, la devolución de las cantidades ingresadas, con abono del correspondiente interés.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 17 de noviembre de 2000.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

- ooo -

Número 4.354

Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00475/97 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de D. Alonso Díaz Oscar se ha dictado en 26-10-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud, esta Sala, en Sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA: DESESTIMAR la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante

el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 17 de noviembre de 2000.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

- ooo -

Número 4.352

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; **N.A.F.:** 370028439688; **Nombre y Apellidos:** Francisco Poveda Poncela; **C.C.C.:** 05100344468; **Razón Social:** Esmetal Chavarrías, S.L.; **Baja:** 03/07/2000. **Localidad:** ÁVILA.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

Ávila, a 21 de noviembre de 2000.

El Director Provincial

P.D. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.412

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	REGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
FERNANDEZ PEINADO, MARIA PILAR	AGRARIO	050019184871	DD	30/10/00	5-12/98	101984
RODRIGUEZ MORUECO, JOSE LUIS	AUTONOMO	050014232417	IB	30/10/00	1-2/91 Y 10/96 A 4/97	130254
HERRANZ GUIJARRO, ENCARNACION	AUTONOMO	280378475503	DD	30/10/00	3/96 A 12/96	1311727
MOLINA REQUENA, CATALINA	AUTONOMO	28457754613	DD	30/10/00	8/98 Y 10/98	79800
FERNANDEZ TORRALBA, JOSE MANUEL	AUTONOMO	390054710579	DD	30/10/00	7-12/96	233677
NICPON, HALINA MARZENA	AUTONOMO	400016471239	IB	30/10/00	4/94-5/95 Y 8/97 A 3/99	1314350
NYDZA, BOGUSLAW	AUTONOMO	400016471340	DD	30/10/00	5/95 A 6/99	914847
AUXILIAR INDUSTRIAL GALLEGA, S.L.	GENERAL	05002925091	DD	30/10/00	8/89-4/93	512466
AVIL N.H.B., S.L.	GENERAL	05100667093	DD	30/10/00	4/98 A 10/99	9416877
FUENTE HELECHA, S.A.L.	GENERAL	05100672349	DD	30/10/00	7-9/98	120240
BROKER C 501, S.L.	GENERAL	05100725192	DD	30/10/00	10-11/98 Y 9-11/99	1870009
LA PERLA 2001, S.L.	GENERAL	05100774302	DD	30/10/00	4-5/99	46926
NICPON, HALINA MARZENA	GENERAL	40100099282	IB	30/10/00	8-12/94	197681
GONZALEZ CALERA, ANA ISABEL	RESP.INEM	050016746333	IB	30/10/00		1035430
TIFRUMA, S.L.	RESP.INEM	05100200584	DD	30/10/00	12/94-3/95	317418

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila, a 31 de octubre de 2000.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, *Purificación Bermejo Martín*.**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 4.305

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº B.T. 5.986

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: VENTERO MUÑOZ, S.A.**EMPLAZAMIENTO:** Plan Parcial ARUP 1/2 SAN NICOLÁS, 2.**CARACTERÍSTICAS:** Red subterránea de distribución en baja tensión para dotar de suministro eléctrico a una nueva urbanización. La red partirá del centro de transformación "Vasco de la Zarza", propiedad de Iberdrola y estará formada por conductores de secciones 240, 150, 95 y 50 mm² en Al, aislados con polietileno reticulado (XLPE), entubados y enterrados.**PRESUPUESTO:** 6.642.262.**FINALIDAD:** Suministro de energía eléctrica a edificaciones de Plan Parcial ARUP 1/2 SAN NICOLÁS, 2.**SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de noviembre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 4.390

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Números 3.825-E Y 3.826-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LÍNEA DE A.T. Y C.T. "VECINOS CAMINO DE LA CANTERA", y una vez cumplidos los trámites ordenados en los arts 53, 54 y 55 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico de la instalación de Línea de A.T. a 15 KV de 61 m. de longitud con origen en la línea existente a Poyales, y final en C.T. intemperie sobre torre metálica, de 50 KVA. Tensiones: 380/220 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la

aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Avila, a 22 de noviembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.436

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2000.

- 1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2000.
- 2.- Se dió cuenta de tres resoluciones en procedimientos judiciales en los que esta Diputación es parte, adoptándose los acuerdos oportunos.
- 3.- Dar cuenta de tres Resoluciones de la Presidencia por las que se avocan competencias de la Comisión de Gobierno en materia de contratación de obras y servicios.
- 4.- Dar cuenta de un informe de la Dirección técnica de la obra "Reforma y acondicionamiento del Palacio de los Guzmanes para sala de exposiciones".
- 5.- Modificar un acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 2 de octubre.

6.- Informar favorablemente el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja".

7.- Informar favorablemente el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Gredos".

8.- Informar favorablemente el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de la Moraña".

9.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva a la empresa adjudicataria de la obra "Conservación de carreteras provinciales (1995).

10.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva a la empresa adjudicataria del suministro de señalizaciones para el Servicio de Vías y Obras (1995).

11.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Proyecto para la puesta en valor del patrimonio histórico y medioambiental de la Sierra de Avila y Valle de Amblés".

12.- Aprobar distintas certificaciones correspondientes a obras de conservación y acondicionamiento de carreteras provinciales.

13.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Federación Provincial de padres de alumnos de centros públicos de Avila.

14.- Dar cuenta de la formalización de distintos convenios suscritos con ONGs en ejecución de los programas de ayudas del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo.

15.- Ratificar una resolución del Diputado Delegado del Area de Cultura y Deportes, por la que se aprueba el programa "Niños en Navidad".

16.- Ratificar una resolución del Diputado Delegado del Area de Cultura y Deportes, por la que se aprueba el programa "Esquí de fondo".

17.- Aprobar la concesión de una subvención a centros escolares, para la adquisición de material deportivo, dentro del Programa de juegos escolares.

18.- Manifiestar el apoyo de esta Corporación al Ayuntamiento de Lanzahíta, para la declaración de fiesta de interés turístico de Castilla y León de la Romería del Cristo de la Luz, ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

19.- Conceder al Ayuntamiento de Avila una subvención con destino a la organización de la exposición "Sueños de España" (V siglos de cultura Sefardí).

20.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Fundación Diario de Avila.

21.- Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales, resultado de la subasta pública, para la venta y adjudicación de ganado vacuno de raza avileña.

22.- Aprobar la realización de un programa divulgativo y de sensibilización denominado "Ecosistemas y aves de la provincia de Avila".

23.- Informar favorablemente la formalización de dos convenios entre el Consorcio Provincial para la gestión medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente, la Cámara Agraria Provincial y las Mancomunidades "Tierra de Moraña" y "Ribera del Adaja", para el establecimiento de un sistema de recogida de aceites usados de locomoción en el ámbito rural.

24.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y Castellana de Autopistas, S.A.

25.- Informar favorablemente la disolución de la agrupación para sostenimiento de Secretaría común de los Ayuntamientos de Serranillos y Navarrevisca.

26.- Proponer al Presidente la designación de dos miembros para el Tribunal del Concurso oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto.

27.- Dar cuenta de la propuesta para la aplicación de ayudas de acción social a representantes políticos de la Corporación.

28.- Proponer al Pleno Corporativo la aprobación de las bases elaboradas para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario General.

29.- Informar favorablemente la aprobación del plan de rehabilitación para los residentes del Centro Residencial.

30.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Collado del Mirón.

31.- El presente expediente (aprobación de factura) quedó pendiente a la espera de recibir informes complementarios.

32.- Aprobar una factura correspondiente a la obra "Adaptación de nave para almacenes en El Fresnillo".

33.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Junta de Castilla y León, el Obispado de Avila y esta Diputación Provincial, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia, año 2000.

34.- Autorizar la revisión de precios interesada por la empresa adjudicataria del servicio de limpieza del Centro Residencial.

35.- Informar favorablemente la formalización de un convenio entre la Fundación Cultural Santa Teresa y el Ayuntamiento de La Adrada, para la cesión de un inmueble con destino a turismo rural.

36.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Infraestructura Turística Naturávila II. La Adrada".

37.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "La Adrada: recuperación castillo patrimonio histórico artístico, 2ª fase".

38.- Informar favorablemente el expediente de adhesión del municipio de Avellaneda a la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta.

39.- Autorizar la prórroga del contrato vigente entre esta Corporación y la Empresa adjudicataria del servicio de comedor y arrendamiento de la cafetería del Centro Residencial.

40.- Autorizar la prórroga del contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

41.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Zaguán principal y rehabilitación de la fachada del edificio sobre la calle Marcelino Santiago en el Palacio Provincial".

42.- Se dió cuenta de las propuestas presentadas para la realización de un estudio para el desarrollo integral de la comarca del Alberche.

43.- Asuntos de Presidencia:

43.1.- Delegar en el Ayuntamiento de Candeleda la ejecución de una obra por administración (Candeleda: Cámping).

43.2.- Autorizar la modificación en la ubicación de la obra "Niharra, mejora depósito de agua".

43.3.- Dar cuenta de sendos escritos del Administrador general de la Universidad Católica de Avila.

43.4.- Dar cuenta de las gestiones que se vienen realizando para la organización de una exposición dedicada a "Los Vetones".

Avila, a 27 de noviembre de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario General, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.112

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por Dª María Luz Yuste García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Preparación de productos alimenticios en C/ General San Jurjo, nº 80 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que

todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Avila.

En El Barraco, a 7 de noviembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.358

Ayuntamiento de Navalonguilla

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL BAR DEL "AREA RECREATIVA DE NAVALONGUILLA"

El Ayuntamiento de Navalonguilla, en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2000, por unanimidad aprobó la concesión mediante subasta pública del bar del "Area Recreativa de Navalonguilla".

Constando el pliego de condiciones económico administrativas de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación por el sistema de pública subasta, la concesión de la explotación del Bar del Area Recreativa de Navalonguilla, al sitio del Monte "El Berrocal y Pico de la Mora" de este Término Municipal, haciendo constar que esta explotación no cuenta con enseres o electrodomésticos necesarios para la explotación, que serán instalados por el adjudicatario a su propia conveniencia.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN:

Se fija como precio inicial, de la concesión en DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL (2.400.000) Ptas. (14.424,29 euros) y a mejorar al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se fija en CUATRO temporadas improrrogables, a contar desde el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 31 de diciembre de 2004, no existiendo ninguna prórroga posible.

CUARTA.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Se fija como garantía provisional el 3% del precio inicial.

QUINTA.- GARANTÍA DEFINITIVA:

Se fija como garantía definitiva el 6% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación el proponente deberá depositar la fianza o garantía provisional en la Caja de la Corporación o cuentas bancarias autorizadas a nombre de este Ayuntamiento.

SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las propuestas para formar parte en la subasta pública se presentarán en sobre cerrado y lacrado a gusto del licitador; en el cual figurará **Propuesta para tomar parte en la subasta pública de concesión de la explotación del bar del Area Recreativa de Navalenguilla 2001-2004, convocada por el Ayuntamiento de Navalenguilla**, con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con N.I.F. y domicilio en, en nombre propio o en representación de, como queda acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha para la concesión de la explotación del **bar del Area Recreativa de Navalenguilla**, temporadas 2001-2004, toma parte en la misma comprometiéndose a su explotación por la cantidad de Ptas., que supone una mejora de Ptas. en el tipo de licitación, pagaderas en cuatro plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los tres siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2002, 2003 y 2004, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cuatro años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, con arreglo a las disposiciones contempladas en el **pliego de condiciones económico administrativas** que conoce y acepta en su integridad.

Así mismo, declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, y legislación concordante para contratar con este Ayuntamiento. (Este modelo se podrá retirar en el Ayuntamiento previamente).

En Navalenguilla a de de Fdo. (El licitador). Y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalenguilla.

Junto a la proposición y en el mismo sobre deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo del depósito de fianza o garantía provisional, según cláusula 4ª.
- c) Escritura de poder bastantado por persona competente, si se actúa en representación de sociedad u otra persona.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta una hora antes a la celebración de la subasta.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del sábado día trece de enero de 2001.

El acto será público, comenzará con la apertura y lectura de proposiciones y adjudicación provisional a la más ventajosa.

En el supuesto de que entre las proposiciones más ventajosas aparecieran dos o más iguales, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las firmaron por pujas a la llana, sin que las ofertas al alza sean inferiores a 20.000 Ptas. y partiendo de la cantidad de proposiciones iguales.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores interesados podrán formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto al desarrollo de la licitación y preliminares, capacidad jurídica y adjudicación provisional. Resueltas las reclamaciones y alegaciones el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva, siendo necesario y con carácter previo a la formalización del contrato, haber depositado la fianza definitiva.

DÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA:

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora del sábado día 20 de enero de 2001, con las mismas condiciones del presente pliego, a excepción del tipo de licitación que se reducirá en un 10%, quedando en 2.160.000 Ptas. (12.981,86 euros).

UNDÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES QUE SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE:

A) Pago de las cantidades: Se efectuarán en cuatro plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los tres siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2002, 2003 y 2004, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cuatro años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, en la caja de la Corporación o cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento que se facilitará al adjudicatario.

B) Obligaciones: Cualquier obra que se realice, deberá tener la autorización previa del Ayuntamiento de Navalenguilla.

Todos los gastos de funcionamiento del Bar serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Navalonguilla viene obligado a realizar, sinderecho a elevar la cantidad estipulada que resulte de la subasta, todas las reparaciones que sean necesarias para la conservación del edificio en las condiciones de habitabilidad y de desarrollo de la actividad convenida, salvo cuando el deterioro sea imputable al adjudicatario. La obligación de reparación tiene un límite en la destrucción del edificio por causa no imputable al propietario. En este último caso extremo se considerará extinguido el contrato.

C) Suspensión: Cuando la ejecución de obras o conservación del edificio por el Ayuntamiento lo hagan inhabitable, tendrá el adjudicatario la opción de suspender el contrato o extinguir el mismo, sin indemnización alguna.

La suspensión del contrato supondrá hasta la finalización de las obras, la paralización del plazo del contrato con suspensión del pago proporcional de la renta. No obstante se seguirá aplicando la cláusula 3ª.

D) Incumplimiento de obligaciones: El incumplimiento por alguna de las partes, Ayuntamiento o adjudicatario, de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiera cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a proponer la resolución del contrato.

El Ayuntamiento de Navalonguilla podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

- La falta de pago del importe anual de la concesión dentro de los plazos estipulados, o en su caso, cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al adjudicatario.
- Falta de pago del importe de la fianza definitiva en el plazo convenido.
- El subarriendo o cualquier tipo de cesión.
- La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no convenidas por el Ayuntamiento.

e) Cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN:

Todos los gastos de publicación de estas bases serán por cuenta del adjudicatario, debiendo hacerse efectivo a la firma del contrato.

DÉCIMOTERCERA.- TRIBUNALES:

El presente contrato tiene naturaleza administrativa por lo que todas las cuestiones litigiosas que surjan serán de la competencia de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del lugar donde se celebra.

En Navalonguilla, a 21 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Pedro García López*.

Número 4.360

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158 de la misma Ley, y art. 20 en relación con el 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de 10/10/00, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2000 de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Entidad, de suplementos de Créditos financiados con cargo a nuevos ingresos no previsto en el vigente presupuesto y remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto anterior. Siendo las partidas del Presupuesto de Gastos que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Partida 4-22. Materiales, suministros etc. bienes y serv. sociales

Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
4.143.653	200.000	4.343.653

Partida 4-60. Inversiones infraestructuras y bienes uso general

Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
10.827.510	5.922.067	16.749.577
Total Suplementos de Crédito: 6.122.067 ptas.		

RECURSOS A UTILIZAR:

NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS:

Capítulo	Concepto	Denominación	Importe
7	720	Subvención Admón. Gral. Estado	2.082.533 Ptas.
7	760	Subvención Diputación Provincial	1.457.773 Ptas.
Total nuevos ingresos no previstos:			3.540.306 ptas.

REMANENTE DE TESORERÍA:

Cap.	Concepto:	Remanente Líquido Tesorería
8	870.	2.581.761 Ptas.
Total igual Suplementos de Créditos:		6.122.067 Ptas.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en la

forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navahondilla, a 21 de noviembre de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.361

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2000, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad de esta Corporación Municipal para el año 2001.

OBJETO: Adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad municipal, **BAJO Y CAMINO DE JARAÍCES**".

El prado Bajo se halla totalmente cercado y cuenta con abrevadero surtido de la red general del municipio.

TIPO DE TASACIÓN: Prado BAJO: 300.000 Ptas.

Prado CAMINO DE JARAÍCES: 18.000 Ptas.

DURACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS: Prado Bajo, desde la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre del año 2001. Prado Camino de Jaraíces: desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio del año 2001.

GARANTÍAS: Provisional: 2 por 100 del tipo de tasación. Definitiva 4 por 100 del valor alcanzado por los aprovechamientos. Se depositarán en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS: Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.- Las proposiciones, en sobre cerrado, y conforme al modelo oficial que será facilitado a los concurrentes, en unión del justificante de haberse constituido la fianza provisional, y declaraciones juradas de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales, se presentarán en la Secretaría Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas del día 22 de diciembre de 2000.

Su apertura tendrá lugar cinco minutos después de expirado el plazo de presentación en el Despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial.

SEGUNDA SUBASTA: Si en esta primera subasta quedaren desiertos los aprovechamientos de todos o algunos de los prados, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, tipo de tasación, y en el mismo lugar y hora el día 29 de diciembre de 2000.

Fuente el Sáuz, 21 de noviembre de 2000.
La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

- ooo -

Número 4.362

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2000 ha adoptado acuerdo por el que ha establecido la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y aprobado la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Dicha ordenanza se encuentra expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a los efectos de que durante el expresado plazo los interesados la consulten y formulen las alegaciones que tengan por conveniente.

En Hurtumpascual, a 21 de noviembre de 2000.
El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.363

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 4.838.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 376.000 ptas. |

3.- Tasas y otros ingresos,	3.825.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	7.628.500 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	637.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital	15.651.140 ptas.
9.- Pasivos financieros	8.872.298 ptas.
Total Ingresos:	41.828.938 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	5.510.846 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	10.334.012 ptas.
3.- Gastos financieros	200.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	230.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	25.554.080 ptas.
Total Gastos:	41.828.938 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO:**a) PERSONAL FUNCIONARIO:**

1. Con habilitación nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Municipios de Villanueva del Aceral, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artº 151.1 de la citada Ley 39/88 contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Sinlabajos, a 21 de noviembre de 2000.
El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

- ooo -

Número 4.377

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos, habilitaciones y modificación de créditos Nº 1 dentro del presu-

puesto en vigor por importe 5.012.217 Ptas. y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión de fecha 3-11-2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el Nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cabezas del Villar, a 22 de noviembre de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.378

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Publicado Anuncio de este Ayuntamiento en el Boletín de 3 de noviembre de 2000, B.O.P. nº 182 debe rectificarse en los siguientes términos, manteniéndose el resto:

Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación.

Clasificación exigida mínima: Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: C.

Los contratistas deberán presentar su oferta en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10,00 a 12,00 horas de lunes a jueves, durante los 26 días naturales siguientes a la última publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 13 de noviembre de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.381

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente, la

siguiente modificación puntual las NNSS Municipales de Planeamiento que seguidamente se detalla, siendo su promotor D. José María Fernández García, para: Exclusión de la Unidad de Ejecución nº 1 de 1.100 m² de superficie bruta en la calle de Los Hornos, 10, al sitio de Los Montaneros por constituir Suelo Urbano Consolidado. Queda el resto de la Unidad con 16.501 m² de superficie bruta de suelo no consolidado en Ordenanza 3 -Ensanche Antiguo-

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento de 9 a 14 h.

Arenas de San Pedro, a 20 de noviembre de 2000.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 4.395

Ayuntamiento de San Pascual

EDICTO

En la sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 19 de noviembre de 2000, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de los tipos de gravamen de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, este acuerdo provisional, así como el texto de la referida Ordenanza se exponen al público en el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Pascual, a 23 de noviembre de 2000.
La Alcaldesa, *M^a Antonia Díaz Díaz*.

- ooo -

Número 4.397

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2000, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 2.700.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 50.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 2.370.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 3.300.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.860.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital | 4.000.000 ptas. |
|-------------------------------|-----------------|

Total Ingresos: 14.280.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 2.105.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 6.675.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 600.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones reales | 4.900.000 ptas. |
|------------------------|-----------------|

Total Gastos: 14.280.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con Habilitación Nacional: 1. Secretario-Interventor. (Agrupada).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Alamo, 15 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.368

*Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar.
Arenas de San Pedro*

ANUNCIO

Por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar", en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, se adoptó el

acuerdo de proceder a la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, así como de su adecuación a lo dispuesto en el Título VI de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en el artº 35 de la citada Ley 1/1998, se somete a información pública durante el plazo de UN MES, para que puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas los afectados legítimos.

Dichos Estatutos podrán ser consultados en el Registro General de esta Mancomunidad, durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 14 de noviembre de 2000.

El Presidente, *Severiano Gómez Olmedo Merchán*.

- ooo -

Número 4.389

*Mancomunidad de Servicios Alberche Burguillo.
Navaluenga*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2000

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/88 precitada, se encuentra expuesto al público en la sede de esta Mancomunidad, oficinas del Ayuntamiento de Navaluenga, y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de **2000**, aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día **23 de noviembre de 2000**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2, de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad (Navaluenga).

3.- Organismo ante el que se reclama: Consejo Directivo.

En Navaluenga, a 24 de noviembre de 2000.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.324

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 998/99 a instancia de Dª María Dolores Martín Hernández, D. Miguel Herráez Sánchez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

URBANA.- Solar en Muñana (Avila), denominado sitio del Matadero, hoy carretera nº 26 con una superficie aproximada, según el título de cuatrocientos setenta metros cuadrados pero, realmente según el catastro, de novecientos treinta y cinco metros (con una edificación, viejo matadero de cerdos -en estado ruinoso- de 307 metros cuadrados, hoy derruido) que linda: Norte o Izquierda, herederos de D. Leandro Carrera hoy día de D. Manuel Jiménez y Dª Juana de la Moya Sánchez, fincas 26 A de D. Francisco Gutiérrez Muñoz y 26 B de la carretera, esta última de D. Miguel Herráez Sánchez y Dª María Dolores Martín Hernández; Sur, D. Herminio Sánchez, hoy de D. Miguel Herráez Sánchez y Dª María Dolores Martín Hernández que es el número 24 de la Carretera; Este D. Emilio Torres Domínguez y también fincas 26A y 26B de la citada carretera y Extrarradio, y por el Oeste, terrenos del municipio, hoy carretera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes

tes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando, lo que a su derecho con venga.

En Avila, a 20 de noviembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.409

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

D. José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avila,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 135/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Avila, a 17 de noviembre de 2000.

Vistos por mí, D^a María Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada del Juzgado de Instrucción 2 de Avila, los presente autos de Juicio de Faltas 135/00 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados el Guardia Civil X-36400Z como denunciante y los denunciados D^a Sofía Joao Cabeça Seabra y D. Amador Arnáiz Jiménez, sobre falta del art. 636 del Código Penal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo condenar y condeno a D. Amador Arnáiz Jiménez y D^a Sofía Joao Cabeça Seabra como autores responsables criminalmente de una falta contra el orden público, antes definida, a la pena de multa para cada uno de ellos, de un mes con una cuota diaria de 1.000 Ptas. con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Avila en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D^a Sofía Joao Cabeça Seabra, D. Amador Arnáiz Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido la presente en Avila a 22 de noviembre de 2000.

El Secretario, *José Luis Campo Rioseras.*

- ooo -

Número 4.439

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En Arenas de San Pedro a 8 de noviembre de 2000. D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 231/1999, en el cual han sido parte demandante D. Fidel Guzmán Hernández, representado por el Procurador D. Pablo Antonio Burgos Tomás y asistido por el Letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán, y parte demandada D. Francisco y D. Guillermo Luis Rodríguez Grande, en situación de rebeldía procesal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Pablo Antonio Burgos Tomás en representación de D. Fidel Guzmán Hernández, debo declarar y declaro que éste es propietario, junto con su esposa, y con carácter ganancial, de la finca de riego, al sitio de La Becerra, en el término municipal de Candeleda, de treinta y dos áreas y dieciséis centiáreas aproximadamente, dedicada a olivar huerta, con un secadero enclavado en la finca, cuyos linderos son: norte, finca de D^a Anastasia Durán; sur, finca de D. Eustaquio Blázquez Fernández; este, camino vecinal; oeste, finca de D. Felicísimo Sánchez Mesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro con el nº 2.586, tomo 458, libro 48, folio 106. Así mismo, debo declarar y declaro inexistente e ineficaz el contrato de compraventa de fecha 27 de octu-

bre de 1994, así como nula la escritura pública que lo documentó, de la misma fecha, otorgada por D. Francisco Rodríguez Grande a favor de su hermano D. Guillermo Luis Rodríguez Grande, ante el Notario de Arenas de San Pedro, D. Benito Martín Ortega, ordenando en consecuencia la cancelación de la inscripción registral contradictoria que atribuye la titularidad de la referida finca a D. Guillermo Luis Rodríguez Grande. Las Costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada. Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse por escrito ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco Rodríguez Grande y D. Guillermo-Luis Rodríguez Grande, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arenas de San Pedro a 23 de noviembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.351

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

Dª Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Piedrahíta,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 35/1999 se tramita procedimiento de MENOR CUANTÍA a instancia de Dª Mercedes Martín Sánchez, Dª Elisa Martín Sánchez, Dª Serafina Martín Sánchez, D. Victoriano Martín Blázquez, Dª Isidra Martín Martín, contra Dª Elisa Hernández Sánchez, D. Julián Martín Hernández, D. Jesús Martín Hernández, Dª Elisa Martín Hernández, Dª María Cruz Martín Hernández, D. Fausto Martín Hernández, D. Antonio Martín Hernández, D. José Martín Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las 12 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, expresado en cada lote.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, no deberán consignar previamente cantidad alguna.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7/03/01, a las 12 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4/04/01, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

LOTE 1.

Finca nº 474, polígono 6, del Catastro de Rústica, cereal secano al sitio de Los Cuarterones, Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada. Linda al Norte, con la nº 473 de Dª Pérfila Jiménez Rivera; Sur, con zona excluida; Este, con la nº 475 de D. Valentín Sánchez Sánchez, y Oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 72 áreas y 60 centiáreas. Su valor: 77.120 Ptas.

LOTE 2.

Finca rústica, prado al sitio de Cerrado de San Pedro, también conocido como Prado Verde, de superficie aproximada de 4 fanegas o 1 hectárea, 30 áreas. Es la parcela 5.067 del Polígono 6 del Catastro de Zapardiel. Linda al Norte, parcela 5.068, de D. Victoriano Martín Blázquez; Sur, parcelas 5.066 y

5.065 de D^a Clemencia Martín Martín y D^a Aquilina Zamora Obeso; Este, finca 5.113, de D. Victoriano Martín Blázquez, y parcela 5.077 de esta misma herencia; y Oeste, con camino. Su valor: 975.000 Ptas.

LOTE 3.

Finca rústica en término municipal de Zapardiel de la Cañada, al sitio de Cerrado de San Pedro, lindante con la anterior. Superficie aproximada de 19 cuartillas, o 4,75 fanegas, o 3 hectáreas y 4 áreas. Linda al Norte, parcela 474 del plano general de Concentración Parcelaria de dicho término, de copropiedad por mitades iguales de los indicados D^a Demetria y D. Teófilo; Sur, prado de herederos de D. Emilio Benito; Este, finca de herederos de D. Servando Navazos y D. Alejandro Blázquez, y Oeste, finca descrita en el apartado anterior y otra de D^a Agustina Zamora. Su valor: 360.000 Ptas.

LOTE 4.

Rústica, prado al sitio de Calleja Las Cruces o Alto El Caño. En término de Zapardiel de la Cañada. De su perficie aproximada 200 m2. Linda. Norte, con D^a Adoración González y D^a Experta Blázquez; Sur, con D^a Elisa Martín; Este, con calleja Las Cruces, y Oeste, con D. Leonardo Jiménez. Su valor: 420.000 Ptas.

LOTE 5.

Rústica al sitio de Garrobillas o Peñasalbas, con dos encinas en Hoyo el Guarro. Entérmino de Zardiel de la Cañada. De 50 áreas. Linda al Norte, con vía pecuaria, cordel o cañada real de Extremadura; Sur, con D^a Carmen Jiménez; Este, otra de D^a Carmen Jiménez, y Oeste, con camino llamado Vereda Los Lecheras. Su valor: 144.500 Ptas.

LOTE 6

Finca urbana, casa en C/ Iglesias n^o 2, también conocida por C/ Real, en casco urbano de Zapardiel de la Cañada. Linda al Norte, C/ Mayor; Sur, otra de D^a Demetria Sánchez; Este o frente, calle pública por donde tiene su entrada o C/ Iglesia, y Oeste, calle pública. Su valor: 2.035.000 Ptas.

LOTE 7

Una casa en C/ La Horma, con edificación, corral y tenada. De superficie aproximada toda ella de 200 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, herederos de D^a Rogelia Sánchez; izquierda, con finca de comunidad ganancial de D^a Demetria y D. Teófilo antes descrita, y fondo, a C/ Iglesia. Su valor: 1.544.500 Ptas.

LOTE 8

Solar en igual casco urbano de Zapardiel de la Cañada, de superficie aproximada de 90 metros cuadrados, en C/ D^a María. Linda: al frente, con calle de su situación y casa de D^a Luciana Zamora; derecha

entrando, herederos de D. Emilio Benito; izquierda, corral de D. Saturnino Sánchez, y fondo, con herederos de D. Honorio Martín. Su valor: 280.000 Ptas.

LOTE 9

Encinas, en número aproximado de cuarenta, que se encuentran ubicadas en las tres fincas de Concentración Parcelaria. Corresponden por mitades iguales a los herederos de D. Teófilo y D^a Demetria. Su valor: 82.880 Ptas.

Dado en Piedrahíta a 14 de noviembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

PARTICULAR

Número 4.447

Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda

ANUNCIO

“Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda (Ávila) para el día 5 de diciembre de 2000 a las 20,00 horas en el local del Puente de los Riveros con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º.- Aumento de cuotas para el ejercicio 2000-2001 de 2.000 Ptas./huebra a 10.000 Ptas./huebra.

3º.- Ajuste de cuentas año 2000.

4º.- Reemplazo del Presidente del Jurado de Riego.

5º.- Acuerdo sobre manguera de “Los Verdugales”.

6º.- Intereses de demora sobre el préstamo.

7º.- Posible domiciliación bancaria.

8º.- Aguador.

En caso de que no exista quorum en primera convocatoria, queda convocada la Junta General en segunda y definitiva convocatoria para el día 23 de diciembre de 2000 a la misma hora y lugar que la convocatoria anterior”.

Candeleda (Ávila), a 14 de noviembre de 2000.

El Presidente de la Comunidad, *Miguel Ramírez Jiménez*.